

Marelis Carolina Roza Saavedra ANALISTA III en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 04-008-2026 de 14 de julio de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-008-2026	Fecha de suscripción:	14/07/2026
Objeto:	<i>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, reposición de equipos y otros elementos, para el sistema de bombeo, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y aguas residuales, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.</i>		
Contratista:	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS		
NIT o CC contratista	901790168-5		
Valor del contrato:	\$15.000.000	Vigencia¹ 2026	\$15.000.000
		Vigencia futura	-----
		Vigencia futura	-----
		Vigencia futura	-----
Adición valor:	Modificadorio No.	-----	-----
	Modificadorio No.	-----	-----
Reducción valor:	Modificadorio No.	-----	-----
	Modificadorio No.	-----	-----
Valor actual del contrato:	\$15.000.000		
CDP²:	1826 por \$ 15.000.000 del 09 de julio de 2026	CRP³:	16526 por \$ 15.000.000 del 14 de julio de 2026
Plazo de ejecución del contrato:	31 de diciembre de 2026	Fecha de acta inicio:	22/07/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No.	-----
		Fecha de terminación:	31/12/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	CHU-100083484 de 14 de julio de 2026	Aseguradora:	Compañía Mundial de seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	16/07/2026	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE⁴ No:	CHU-100015997 de 14 de julio 2026	Aseguradora:	Compañía Mundial de seguros S.A
Fecha aprobación garantía:	16/07/2026	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 20260716 104000201 1771 de 16 de julio de 2026 el Subdirector de Compras y Contratos o Director Seccional de Bucaramanga asignó la función de Supervisor a Marelis Carolina Roza Saavedra, Analista III de la División Administrativa y Financiera Este oficio le fue comunicado al funcionario el 16 de julio de 2026 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Julio de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	cumplimiento	10% / \$1.500.000	14/07/2026	5/01/2027
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	salarios y prestaciones	10% / \$1.500.000	14/07/2026	5/01/2030
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	calidad del servicio	10% / \$1.500.000	14/07/2026	5/01/2027
CHU-100083484	Compañía Mundial de seguros S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% / \$1.500.000	14/07/2026	5/01/2027
CHU-100015997	Compañía Mundial de seguros S.A	responsabilidad civil extracontractual	10% / \$350.181.000	14/07/2026	5/01/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Valor total facturado⁷:	-----	-----	-----	Totales:	-----	-----	-----

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Rutinas Mto preventivo y/o correctivo de (7) Equipos de Bombeo y Revisión sistema eléctrico para tableros de control de las motobombas	Sistema de bombeo en óptimas condiciones de funcionamiento	3 Rutinas de Mto preventivo se reciben equipos objeto de los mantenimientos a satisfacción por la supervisión.	0%
2	Lavados y desinfección de: (1) tanque 25000 lt más prueba de Agua potable (1) tanque 14000 lt más prueba de Agua potable (1) tanque 7500 lt de Agua residual Toma de muestra fisicoquímicas.	Tanques de almacenamiento de agua limpios, desinfectados y operando conforme a la normatividad vigente y los requisitos técnicos aplicables.	2 lavados de tanques junto con la prueba a satisfacción de parámetros determinados por norma	0%
3	Mantenimiento correctivo: Bolsa de Repuestos	Imprevistos realizados	Problemática solucionada y en funcionamiento	0%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 22 de julio de 2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 22 de julio de 2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 22 de julio de 2026 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 27 de julio de 2026 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 27 de julio se suscribió acta de reunión en la que participaron Mario Alejandro Suaza Orits, soporte técnico del contratista; Laura Camila Ordoñez Cometa, soporte administrativo del contratista; y Marelis Carolina Roza Saavedra, supervisora del contrato para revisar y Socializar los alcances del contrato, revisar las obligaciones de las partes y definir la metodología de trabajo, cronograma de actividades, canales de comunicación y compromisos necesarios para garantizar una adecuada ejecución contractual. Se acordó:

Los canales de comunicación habilitados para la atención de emergencias y requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin mantener una comunicación permanente y oportuna con la supervisión del contrato, informando de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar la programación o ejecución de las actividades contratadas.

Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a las que haya lugar, establecidos en el estudio previo.

Permitir que el personal con el que ejecutará el contrato asista a la inducción de seguridad y salud en el trabajo que programe el supervisor del contrato con la COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN.

Acatar las indicaciones para el ingreso a la DSIA-Bucaramanga del personal técnico.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 5 de agosto 2026 expedida por NIDIA ORTIZ TORO en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Defectos de fabricación en el suministro de repuestos.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Durante el periodo del informe no se suministró repuestos		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Demoras en la ejecución de las rutinas de mantenimiento	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	El Supervisor Implementa de cronograma para ejecución de rutinas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	No contar con personal, equipos y materiales adecuados para ejecutar los mantenimientos	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Durante el periodo no se presentaron actividades de mantenimiento.		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Daños causados a terceros	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	El Supervisor comunica todas las normas de seguridad establecidas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, ya que, en la ejecución del contrato, no se generan residuos sólidos peligrosos ni residuos especiales que requirieran disposición final o certificación ambiental.

14.Observaciones

Durante el período objeto de reporte no se evidencian avances físicos en la ejecución del contrato, toda vez que su inicio se produjo a finales del mes de julio. En este lapso se llevaron a cabo actividades administrativas necesarias para la puesta en marcha del contrato y la coordinación de las actividades previstas para su ejecución.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 13 días del mes de agosto de 2026

SUPERVISOR
Marelis Carolina Rozo Saavedra-Analista III

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

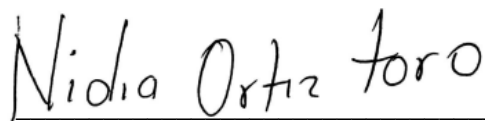
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003**

Yo **NIDIA ORTIZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.158.482 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S** con NIT. 901.790.168-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los seis (06) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,



Representante Legal

NIDIA ORTIZ TORO

CC No.: 55.158.482 expedida en Neiva

CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S

NIT 901.790.168-5

CRA 24C #42 – 39, VILLA DEL LAUREL

3123195241

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901790168	5	CONSTRUSERVICIOS TORO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3A SUR 15 16	NEIVA-HUILA	8751234	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	463273716	9507700354	E	2026/07/16	2026/07/08	NEQUI	0	\$129,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					\$525,272	\$84,200			\$525,272	\$21,100			\$514,358	\$20,600			\$525,272	\$4,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					\$466,908	\$74,800			\$466,908	\$18,700			\$466,908	\$18,700			\$466,908	\$2,500		\$0	\$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$466,908	\$74,800			\$466,908	\$18,700			\$466,908	\$18,700			\$466,908	\$2,500		\$0	\$0	
1	CC	55158482	ORTIZ NIDIA	230201	8	\$466,908	\$74,800	MIN002	8	\$466,908	\$18,700	CCF32	8	\$466,908	\$18,700	14-11	8	\$466,908	\$2,500	8	\$0	\$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO (1 Afiliados)					\$58,364	\$9,400			\$58,364	\$2,400			\$47,450	\$1,900			\$58,364	\$1,500		\$0	\$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$58,364	\$9,400			\$58,364	\$2,400			\$47,450	\$1,900			\$58,364	\$1,500		\$0	\$0	
2	CC	1054552869	GOMEZ ANDRES	231001	1	\$58,364	\$9,400	EPS037	1	\$58,364	\$2,400	CCF32	1	\$47,450	\$1,900	14-11	1	\$58,364	\$1,500	1	\$0	\$0
Total Afiliados(2)					\$525,272	\$84,200			\$525,272	\$21,100			\$514,358	\$20,600			\$525,272	\$4,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790168	5	CONSTRUSERVICIOS TORO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3A SUR 15 16	NEIVA-HUILA	8751234	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-07	463273716		9507700354	E	2026/07/16	2026/07/08	NEQUI	\$129,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$84,200	\$0	\$0	\$84,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$74,800	\$0	\$0	\$74,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$4,000	\$0	\$0	\$4,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$4,000	\$0	\$0	\$4,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$20,600	\$0	\$0	\$20,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	\$20,600	\$0	\$0	\$20,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$21,100	\$0	\$0	\$21,100	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$18,700	\$0	\$0	\$18,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$2,400	\$0	\$0	\$2,400	
TOTAL				2	\$129,900	\$0	\$0	\$129,900	